

Congreso da voz a comunidades indígenas y afromexicanas en análisis de reforma constitucional

Posted on 20 de noviembre de 2024 by Diario Humano



Conferencia busca garantizar que la armonización legal respete los derechos reconocidos en el artículo 2º reformado

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Teniendo como sede el Centro de Convenciones y Expresión Cultural, integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos de la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, presidente, Martín Escogido Flores, María Cristina Contreras Rebollo y Dalia Verónica Collins Mendoza, secretarias, presentaron la conferencia “Alcance de la Reforma y sus Implicaciones en la Legislación de Baja California Sur”, impartida por el Lic. Eginardo Hernández Andrés, Defensor Público Electoral en la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a fin de esclarecer dudas y fortalecer la armonización del marco jurídico local al artículo 2do. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, publicado el pasado 30 de septiembre de 2024 por el Congreso de la Unión en el Diario Oficial de la Federación.

Escogido Flores, dijo que una de las principales complejidades a resolver de dicha armonización en BCS oscila en el alto número de etnias asentadas, toda vez que al reformarse el artículo 2do. Constitucional se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que el análisis permitirá que no se comentan faltas a los derechos.

En presencia de integrantes de la comunidad indígena y afromexicana, autoridades de los tres niveles de gobierno e instancias en materias de derecho, el legislador puntualizó que a efecto de realizar la debida armonización y con el fin de que todas las partes involucradas y responsables de la aplicación estén informadas, fue que la comisión se dio a la tarea de realizar dicho diálogo, en donde fuesen puestas sobre las mesa diversas opiniones que permitan sustentar, conforme a derecho, la armonización del artículo 2do.